

000002



REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:

DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR
USDSE S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, ~~capital~~
de la República del Ecuador, hoy día, jueves nueve (9) de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, Notario Quinto de este Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor LUIS PARÍS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 3 COPIAS

GABELA VÉJAR, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer, doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos, de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A., la misma que se contiene en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Luis París Gabela Véjar, casado ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante.

S E G U N D A.- ANTECEDENTES: La compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A, se constituyó el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, aprobada mediante Resolución número nueve cinco punto uno punto uno punto uno uno tres cinco , de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito , el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

T E R C E R A.- OBJETO: El compareciente en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A, realizada el once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declara que : Uno.-



DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A, ~~reformado el objeto~~
~~social de la compañía de conformidad a lo acordado en la~~

~~Junta General Extraordinaria y Uníversonal de la Compañía~~
y que está detallado en el Acta de dicha Junta que se

acompaña como habilitante.- Dos.- ~~Que como consecuencia~~

~~de la reforma del Objeto Social se reforma el artículo~~
~~Tercero de los Estatutos Sociales de DEFENSETSE SYSTEMS~~

ECUADOR USDSE S.A, el mismo que en adelante será:

~~ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "LA COMPAÑÍA SE~~

~~DEDICARÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y~~

~~VIGILANCIA DE PERSONAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE~~

~~INVESTIGACIÓN DE TRANSPORTES Y CUSTODIA DE VALORES, BAJO~~

~~EL DIRECTO CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD~~

~~PÚBLICA".- C U A R T A.- CUANTÍA.- La cuantía del~~

~~presente contrato por su naturaleza es indeterminada .-~~

Q U I N T A: Se servirá disponer se margine este contrato

en la Escritura de Constitución de la Compañía y su

Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez de lo

estipulado" (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal, la misma que

se encuentra firmada por el Doctor Julio César Venegas

Salas, Abogado con matrícula profesional número dos mil

quinientos ochenta y uno, afiliado al Colegio de Abogados

de Quito).- Para la celebración del presente instrumento

público se observaron todos los preceptos legales del

caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente

por mí, el Notario, éste se ratifica en todo su contenido
y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

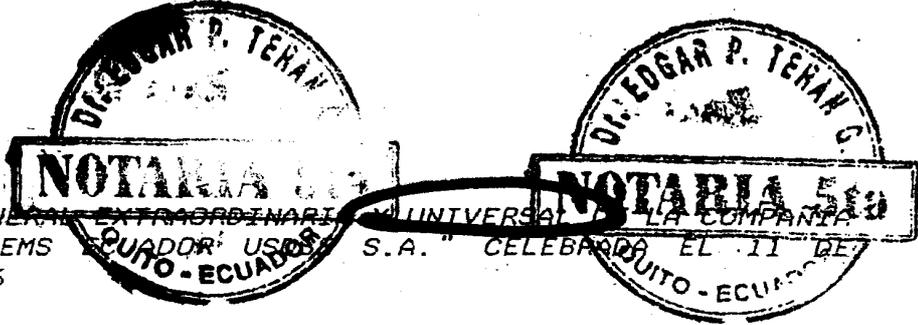


SR. LUIS PARIS GABELA VÉJAR.

C.C. 090142546-2

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A." CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Quito, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en las oficinas de la Compañía "DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.", ubicadas en la calle Borja Lavayen y Nuñez de Vela, Edif. Metrópoli, Oficina 502, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los siguientes accionistas: Uno.- La compañía "US DEFENSETSE SYSTEMS INC., legalmente representada por el señor Alan B. Golacinski, conforme consta de la copia certificada del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, propietaria de 9 mil novecientos noventinueve acciones nominativas de un mil sucres cada una; y, Dos.- La señorita Jenny Paola Morales Caicedo, propietaria de una acción nominativa de mil sucres.

Por hallarse constituido el cien por ciento del capital social de la compañía "DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.", los socios por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reforma del Objeto Social
2.- Reforma de Estatutos

Se designa como Presidenta Ad-hoc de la Junta, a la señorita Jenny Paola Morales Caicedo, quien preside la sesión y actúa como Secretario de la misma el señor Luis Paris Gabela Véjar en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía.

Luego de instalarse la Junta en legal forma, la señorita Presidenta manifiesta considerar que para el fiel cumplimiento de la empresa es menester y oportuno proceder a la reforma del Objeto Social de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. el cual deberá estar acorde a lo dispuesto en el Art. 1 del Reglamento establecido para la constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada por lo que en la posterior el Objeto Social de la compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. será el siguiente: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE INVESTIGACIÓN, DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, BAJO EL DIRECTO CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD PÚBLICA."

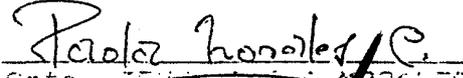
La propuesta de la señorita Presidenta es aceptada por todos los socios de la compañía sin que se haga ninguna observación, por lo tanto como consecuencia de esta reforma del Objeto Social se trata el segundo punto del orden del día, resolviendo que el artículo tercero de los estatutos y que se refiere al Objeto Social se cambiará con el anteriormente aprobado.

La presidencia pone a consideración de la Junta el texto del artículo tercero del estatuto social que se refiere al Objeto Social, el mismo que es aprobado por unanimidad y cuyo texto será el siguiente: ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE INVESTIGACIÓN, DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES, BAJO EL DIRECTO CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD PÚBLICA"

Sin tener otro punto que tratar, la Junta se declara en receso por treinta minutos para redactar el Acta.

Reinstalada la Junta se dá lectura del Acta por secretaría, la misma que es aprobada con el voto favorable de todos los socios. se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal a las 17H30 minutos y en cumplimiento de lo que prescribe el Art. 260 de la Ley de Compañías, los socios suscriben el Acta, al igual que el señor Secretario de la Junta.


Sr. ALAN B. GOLACINSKI.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"US DEFENSE SYSTEMS INC".


Srta. PATRICIA GONZÁLEZ.
PRESIDENTA AD-HOC
JUNTA.


ST. LUIS PARÍS GABELA V.
SECRETARIO DE LA JUNTA.

000005



No. 9628260-2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(sello)
DEPARTAMENTO DE ESTADO

A quien pueda interesar:

Por medio del presente certifico que el documento adjunto está respaldado por el sello del Distrito de Columbia y que tal sello goza de total crédito*.

En testimonio de lo cual yo, STROBE TALBOTT, Secretario de Estado, a.i., he ordenado la colocación del sello del Departamento de Estado, y mi nombre firmado por la Oficial de Autenticaciones del mencionado Departamento, en la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, el día de hoy, once de diciembre de 1996.

(firma)
Secretario de Estado, a.i.

Por (firma)
Oficial Asistente de Autenticaciones
Departamento de Estado

*** EL DEPARTAMENTO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS CONTENIDOS DEL DOCUMENTO ADJUNTO.**

Emitido según RS 161, 5 USC 22, RS 203, 5 USC 158; Sec. 1 del Acta del 25 de Junio de 1948, 62 St. 946, 28 USC 1733; Sec. 4 del Acta del 26 de Mayo de 1949, 63 St. 111, 5 USC 151c; y Secs. 104 y 332 del Acta del 27 de junio de 1952, 66 St. 174 y 253, 8 USC 1104, 1443 y 5 USC 140.

El presente certificado no es válido en caso de cualquier remoción o alteración.



Serie No. 133161

**Distrito de Columbia
(sello)**

Washington, D.C. 11 de diciembre de 1996

A quien pueda interesar:

Certifico que ROSARIO U. LAZARTE-RODRIGUEZ cuyo nombre aparece firmado en el documento adjunto, a la fecha y al momento de firmar en la Notaría Pública para el distrito de Columbia, es y estuvo debidamente capacitada y calificada para ello.

En testimonio de lo cual yo, HERMAN R. BUNCH, JR., Jefe, Notario y Sección de Autenticaciones del Distrito de Columbia, he ordenado la colocación del sello del Distrito de Columbia en la fecha y año mencionados anteriormente.

(firma ilegible)
Jefe, Notario y Sección de Autenticaciones

0000006

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES
U.S. DEFENSE SYSTEMS, INC.



En reunión de la Junta de Directores de la Corporación, realizada de acuerdo con los estatutos el noveno día de diciembre de 1996, con el quórum necesario presente, se propuso y adoptó el siguiente preámbulo y resolución:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los Estatutos de la Corporación, la Junta de Directores debe elegir funcionarios para asegurar un manejo adecuado; y,

Que las siguiente personas calificadas han sido nominadas como funcionarios de la Corporación:

- CEO y Presidente: Alan Golancinski
- Vicepresidente: Christopher Disney
- Secretario: Christopher Disney
- Tesorero: Alan Golancinski

RESUELVE:

Que la Junta de Directores, en ejercicio de su mejor juicio, elige a los mencionados nominados a los cargos determinados luego de su respectivo nombre.

En testimonio de lo cual firmo y ordeno la colocación del sello de la Corporación en el presente documento el noveno día del mes de diciembre de 1996.

(firma)
Secretario

(COLOCAR EL SELLO AQUÍ)

Yo, Alan Golancinski, uno de los Directores de U.S. Defense Systems, Inc., certifico por medio del presente que la anterior es copia auténtica de la resolución adoptada de acuerdo a lo establecido anteriormente.

(firma ilegible)
Director

(Sello: Theresa M. Flick, Notaria Pública del Estado de Maryland hasta el 1 de septiembre de -ilegible-/ firma)

TRADUCIDO POR

Luis P. Gabela Vejar
C.I. 090142546-2

**DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR
BORJA LAVAYEN Y NUÑEZ DE VELA
EDIFICIO METROPOLI - OF 502
TELEFAX: 593 - 2 - 461 497**

Quito, 15 de abril de 1996

Señor
Luis Paris Gabela Véjar
Ciudad.-

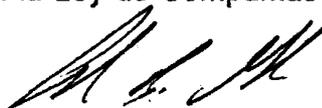
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle, que la ~~Junta General Extraordinaria~~ Universal de accionistas en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted Gerente General de la Compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A. teniendo a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, el 13 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1995.

El plazo de duración de este nombramiento es de un (1) año.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste se sirva para legitimar su personería.



Sr. Alan B. Golacinski
PRESIDENTE

DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.

Quito, 15 de abril de 1996



Sr. Luis Paris Gabela Véjar

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4120 en el Registro de Nombres y Apellidos de Quito, a - 8 JUL. 1996



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

000007



NOTARIA QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgo ante mi y a los de -

ello confiero esta *3a* COPIA CERTIFICADA

firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



*Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito*

RAZON : POR RESOLUCION 239 DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL PRESENTE INSTRUMENTO ES APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS , SIENDO RAZON DE ESTE PARTICULAR EN LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI , PARA LOS FINES LEGALES . QUITO A SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .---

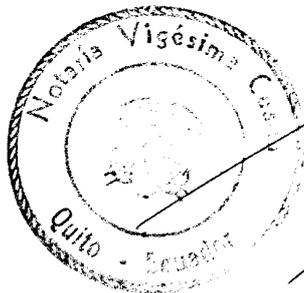
[Handwritten signature]



*Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito*



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el D . Iván Car-
valle Macía, mediante resolución número 97.1.1.1.0239 de fe-
cha 3 de febrero de 1997, de su artículo Segundo;omé nota
de la aprobación de la reforma de Estatutos de la Compañía
DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDBSE S.A., resuelto en la ante-
dicha resolución, a margen de la escritura matriz otorgada
ante el doctor Jorge Campos Delgado, cuyos archivos se en-
cuentran actualmente a mi cargo, según copias que anteceden.
Quito, a 14 de febrero de 1997.-

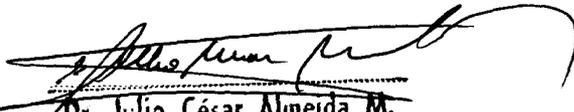


Hugo Cernejo Rosales
Dr. Hugo Cernejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

0060008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 3 DE FEBRERO DE 1997, bajo el número 464 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 995 del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1403 tomo 126.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " DEFENSETSE SYSTEMS ECUADOR USDSE S.A.".- Otorgada el 9 de enero de 1997, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 4558.- Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp. ↘


Dr. Julio César Almerida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

